



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

05 de abril de 2024

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, propuesta por el señor LIBARDO DE JESÚS ZAPATA GOMEZ, se observa que el 16 DE febrero DE 2022 el apoderado de la parte demandante, manifestó de desiste de la presente demanda por voluntad del poderdante.

Como se encuentra verificado que el actor le confirió poder al abogado CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID, portador de la T.P. 196.061 y que éste tiene facultad expresa para desistir, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO el cual hace tránsito a cosa juzgada y se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en el presente litigio.

No habrá lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 052** fijados hoy, en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 08 de abril de 2024.

Secretaría